1140

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

NOMBRE DEL PROYECTO:
CONSOLIDACION Y PUESTA EN MARCHA DEL ALBERGUE TRANSITORIO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

SECTOR PDM:
GOBIERNO TERRITORIAL

Dependencia Proponente:
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL

Responsable de seguimiento:
EDNA GRIJALBA MONCAYO

Fecha de presentación:
19/12/2024

Contenido

1. 4
2. 4
2.1 5
2.1.1 5
2.1.2 5
2.1.3 6
2.1.4 7
2.1.5 9
2.1.5.1 10
2.1.6 14
3. 14
3.1 14
3.1.1 14
3.1.2 14
3.1.3 14
3.2 15
3.2.1 15
3.2.2 15
3.2.3 16
3.2.4 18
3.2.5 18
3.2.6 18
3.2.7 19
3.2.8 19
3.3 20
3.3.1 20
3.3.2 20
3.4 20
3.4.1 20

3.4.2 21
3.4.3 21
3.5 22
3.5.1 22
3.5.2 23
3.6 23
4. 24
4.1 24
4.2 24
Resumen de la alternativa * 18
4.3 25
4.4 25
4.5 26
5 MÓDULO PROGRAMACIÓN 19
5.1 26
5.2 27

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

ITEM	DETALLE
Nombre Del Proyecto:	CONSOLIDACION Y PUESTA EN MARCHA DEL ALBERGUE TRANSITORIO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
Sector	Gobierno Territorial
Valor Del Proyecto:	$ 28.098.000
Objetivo:	Disminuir la prevalencia de animales deambulando en vías, andenes, parques y/o en terrenos baldíos, previniendo la generación de focos de insalubridad en el municipio de Santander de Quilichao.
Alcance del proyecto	Disminuir la cantidad de animales de compañía y trabajo en vías y terrenos baldíos en situación de abono, por incapacidad de sostenimiento y tenencia en hogares a través del Servicio de sanidad animal brindado en el albergue transitorio, medido a través del número de animales atendidos y contrato suscrito para el funcionamiento del albergue municipal para fauna, con el fin de disminuir la prevalencia de animales deambulando en vías, andenes, parques y/o en terrenos baldíos, previniendo la generación de focos de insalubridad en el municipio de Santander de Quilichao.
Fase Del Proyecto:	Inversión
Plazo De Ejecución:	6 meses

2. DIAGNÓSTICO

Los cosos municipales son establecimientos destinados al albergue, tenencia transitoria de animales en situación de calle y su esencia es facilitar el cumplimiento de la función policiva de competencia de los municipios para la vigilancia sobre el uso de las vías y del espacio público. Las zoonosis, son reconocidas actualmente como una de las mayores amenazas para la salud humana y el desarrollo sustentable e igualmente, son consideradas como una de las mayores preocupaciones para nuestro municipio con un impacto negativo en la salud pública. En Santander de Quilichao no existe un COSO municipal específicamente, sin embargo, está contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal Vigente, una acción denominada “Poner en funcionamiento el albergue transitorio o COSO municipal para semovientes que deambulen por las vías públicas de la cabecera urbana”, donde la administración municipal realizó ingentes esfuerzos durante el periodo de gobierno para contar con estos servicios a través de la contratación de un tercero con un predio acorde, ubicado a las afueras del casco urbano, el cual tiene pesebreras, instalaciones adecuadas y un veterinario que presta sus servicios, igualmente cuenta con un medio de transporte para movilizar los semovientes que sean encontrados deambulando en espacio público y otros que se encuentren enfermos en vías de la cabecera municipal.

Actualmente se atienden por cada año entre 70 y 80 animales atropellados o en malas condiciones. Estos animales son atendidos a través de la contratación directa por prestación de servicios de un equipo interdisciplinario de profesionales y técnicos (MVZ).

Desde la Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental se hizo el acompañamiento y facilitación con las organizaciones animalistas de la sociedad civil, para la reactivación de la junta de protección animal y el establecimiento de una atención adecuada a través del albergue temporal y/o COSO municipal, acorde con la capacidad del municipio, respecto al capital, la contratación de un tercero que disponga de un espacio y mano de obra calificada, apuntando a cumplir con los requerimientos de ley.

Desde el año 2020 tiene a disposición de un espacio contratado para allegar los animales que se encuentren en situación de calle o abandono, siendo esta la razón por la cual se trabaja sobre este tema de la mano de la Policía Nacional y el grupo de defensores de animales.

2.1 Municipio de Santander de Quilichao

Nombre: Santander de Quilichao

NIT: 891500269-2

Categoría: CUARTA.

2.1.1 Código DANE: 19698

Gentilicio: Quilichagüeño. Otros nombres que ha recibido el municipio: Jamaica de los Quilichao, Tierra de Oro, Ciudad de los Samanes, Villa de Quilichao.

El municipio de Santander de Quilichao se encuentra ubicado en la región norte del Cauca, a 45 Km de Santiago de Cali y 97 Km de Popayán. Con una Temperatura media de 26ºC. Es el municipio más importante del norte del cauca, gracias a su contexto económico y social.

2.1.2 Límites

El municipio de Santander de Quilichao limita al norte con los municipios de Villa Rica y Jamundí, al sur con el municipio de Caldono, al occidente con el Municipio de Buenos Aires, al Oriente con los Municipios de Caloto y Jámbalo. Su posición geográfica respecto al meridiano de Bogotá es de 3º 0' 38" Latitud Norte y 2º 23' 30" Latitud Oeste.

Tabla 1. Límites geográficos municipio de Santander de Quilichao

LIMITE	MUNICIPIO
Norte:	Municipio de Villa rica
Oriente:	Municipio de Buenos Aires y Jamundí
Sur:	Municipio de Caldono
Occidente:	Municipio de Caloto

2.1.3 Extensión

La extensión total del municipio de Santander de Quilichao es de 518 Km^2, de la cual la extensión del área urbana representa 8,58 Km2 y la extensión del área rural representa 509,42 Km^2. En cuanto a la altitud, la cabecera municipal se encuentra a 1.071 metros sobre el nivel del mar.

Tabla 2. Extensión Urbana y Rural del municipio de Santander de Quilichao

Municipio	**Extensión Urbana**		**Extensión Rural**		**Extensión Total**	
	Extensión	**Porcentaje**	**Extensión**	**Porcentaje**	**Extensión**	**Porcentaje**
Santander de Quilichao	8,58 Km^2	1,65%	509,42 Km^2	86%	518Km^2	100%

Mapa 1. Ubicación geográfica del municipio de Santander de Quilichao



***Fuente**: Unidad de sistemas de información - Oficina Asesora de Planeación Departamental.*

Tabla 3. Ordenamiento Territorial, por área 2021 y 2023

INFORMACIÓN CATASTRAL	**TOTAL PREDIOS 2021**	**TOTAL PREDIOS 2023**
Total de predios	38.841	49.552
Predios urbanos	19.429	23.847
Predios rurales	19.412	24.932
Predios Centro Poblado Mondomo	-	773
Porcentaje de predios urbanos	50,02%	49,70%
Porcentaje de predios rurales	49,98%	50,30%

***Fuente**: DNP a partir de información del IGAC 2021. SUI-IGAC 2023*
Elaboró/Proyectó: Carmen Jackeline Cifuentes Vergara PU SPOTV

2.1.4 Economía

Según lo referido en el diagnóstico de condiciones sociales y económicas del municipio de Santander de Quilichao, la economía del Municipio de Santander proviene en buena parte del sector primario con vocación agropecuaria, donde el café, la caña de azúcar y la yuca entre otros ocupan un renglón muy importante porque generan ingresos a los agricultores. Con los beneficios que trajo la Ley Páez y la instalación de empresas manufactureras, el renglón secundario pasó a ocupar un buen lugar en la economía local y regional, sin desconocer que el sector terciario, el comercio en el casco urbano es fuente generadora de empleo y actividad económica dinámica.

Debido al lugar central de Santander de Quilichao en el contexto nortecaucano y departamental, presenta unas características importantes para el desarrollo activo de los tres sectores de la economía en comparación con otros municipios. Entre ellos vale la pena mencionar: Su ubicación geográfica cercana al principal centro de producción y consumo del suroccidente colombiano, como es Cali; su cercanía al Puerto de Buenaventura, a los puertos secos de Yumbo y Buga y a otras ciudades del Departamento. Geográficamente cuenta con dos zonas bien definidas: la zona plana, donde inicia el Valle geográfico del Río Cauca y con explotaciones agropecuarias y tecnologías apropiadas. La zona de montaña: con topografía ondulada, con diferencia de pisos térmicos que hacen que el establecimiento de actividades agropecuarias sea muy variado. La infraestructura vial y de comunicaciones es adecuada y están cerca los centros de producción.

En el sector primario los cultivos más importantes son: la caña de azúcar que ocupa el 47,12% del área sembrada en cultivos transitorios y permanentes según distribución del uso actual del suelo, en segundo lugar, el café con el 23,55%, la piña con el 9,73%, la yuca con el 6,79%, la caña panelera con el 2,78% y el plátano con el 1,87 %. Entre otros cultivos se encuentran: piña, maíz, cítricos, fique, mora, lulo, mango, fríjol, tomate, arroz y habichuela que participan en menor escala. En el área pecuaria hay cría de ganado bovino doble propósito y de ganado porcino. La zona plana (Valle geográfico del Río Cauca), se caracteriza por la explotación a gran escala de la caña de azúcar, de pastos mejorados para el ganado, en la zona de ladera ocupa un lugar relevante el cultivo del café, la yuca, el plátano y cultivos de pan coger.

De acuerdo a la Unidad de planificación rural agropecuaria – UPRA, el último dato de ordenamiento por nivel de producción (2021), los cultivos de mayor producción en el Municipio, fueron:

Cultivos de mayor producción en la entidad

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
Primer cultivo	Caña de Azúcar	50.813,88	12,93
Segundo cultivo	Piña	19.360,00	40,00
Tercer cultivo	Plátano	4.653,00	11,00
Cuarto cultivo	Arroz	3.535,00	5,86
Quinto cultivo	Café	3.359,77	1,00

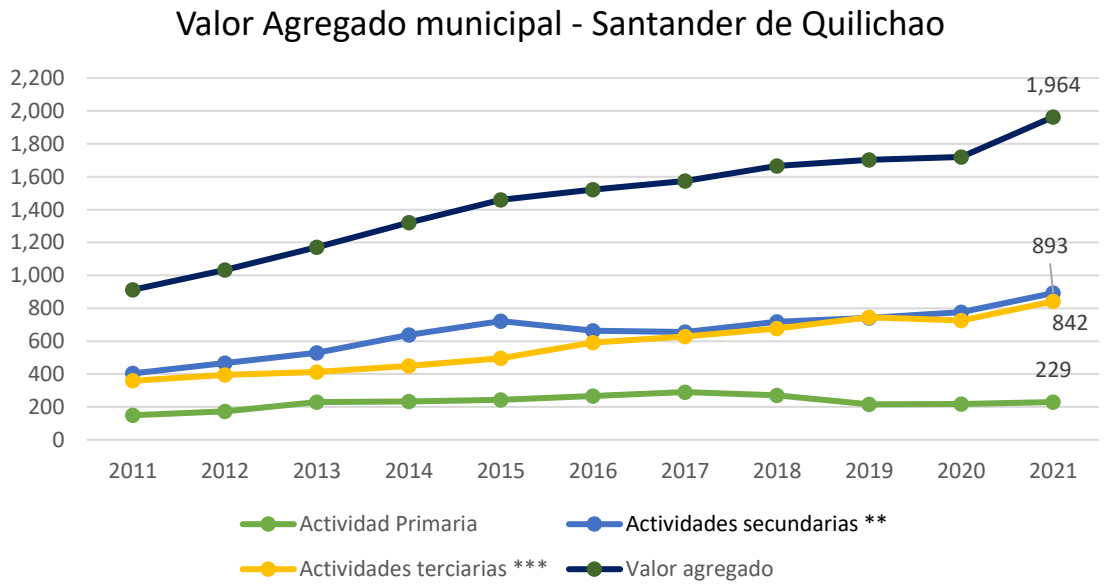
Fuente: UPRA

La zona plana (Valle geográfico del Río Cauca), se caracteriza por la explotación a gran escala de la caña de azúcar, de pastos mejorados para el ganado, en la zona de ladera ocupa un lugar relevante el cultivo del café, la yuca, el plátano y cultivos de pan coger.

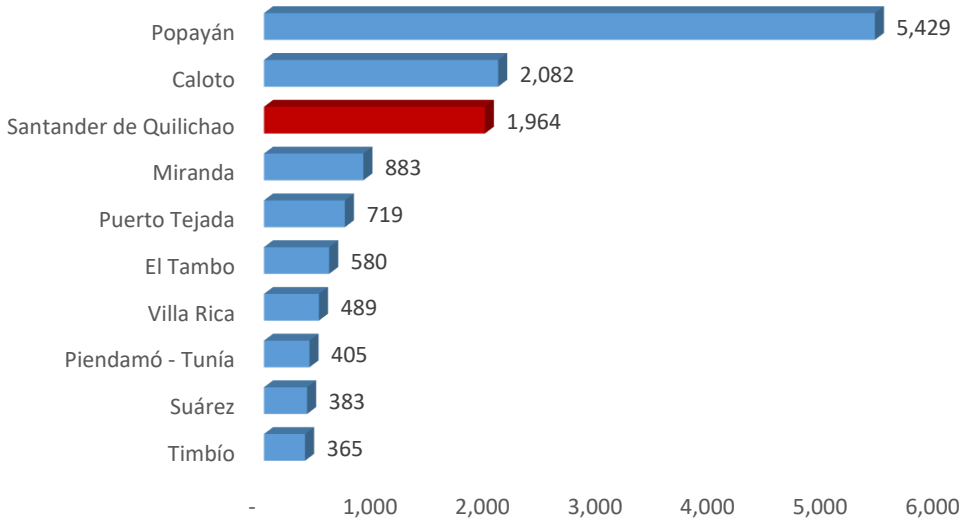
En el área pecuaria se tienen registros de cría de ganado bovino doble propósito y de ganado porcino. De acuerdo a los inventarios pecuarios del Municipio con corte al año 2022, el mayor número de existencia se registran en el inventario aviar (1.544.964), seguido del inventario porcino (35.040) y el inventario bovino (14.531).

PIB - Valor agregado municipal

De acuerdo al DANE, el último informe disponible data del año 2021, el municipio de Santander de Quilichao presenta una tendencia de crecimiento en el valor agregado de su economía interna. El sector secundario y terciario son el de mayor aporte al valor agregado municipal. Esto en correspondencia a las dinámicas de crecimiento comercial de las zonas urbanas y el nacimiento de un sector industrial incipiente y en constante crecimiento.



A nivel departamental la economía del municipio de Santander de Quilichao fluctúa entre la segunda y tercera con mayor peso relativo.

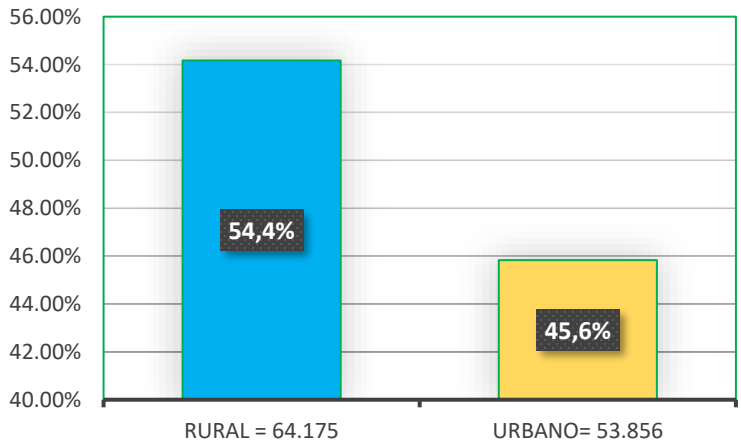


2.1.5 Población

La población del municipio de Santander de Quilichao para el año 2024 según las Proyecciones del Censo de Población 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, es de **118.031** habitantes. **60.537** (51,3%) mujeres y **57.494** (48,7%) hombres. Para el año 2024 la densidad de población es 265,84 Habs/Km^2.

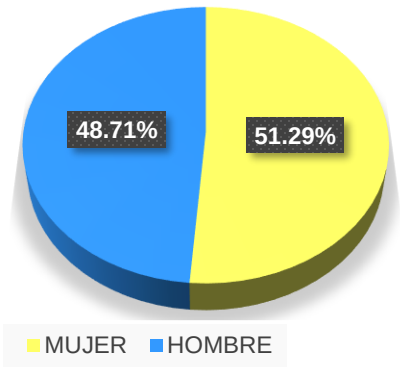
De acuerdo a la tabla 4, la distribución de la población es **53.856** (45,6%) personas en la zona urbana y **64.175** (54,4%) personas en la zona rural dispersa.

Tabla 4. Población desagregada por área de Santander de Quilichao



La distribución de la población por área, presenta una tendencia de crecimiento y concentración hacia la ruralidad, con un 9% de crecimiento.

Población Desagregada por Sexo



Fuente: *Censo de Población DANE- 2.018, Proyecciones 2.024*
Proyectó/Redactó: Carmen Jackeline Cifuentes Vergara PU SPOTV

2.1.5.1 Distribución por edad

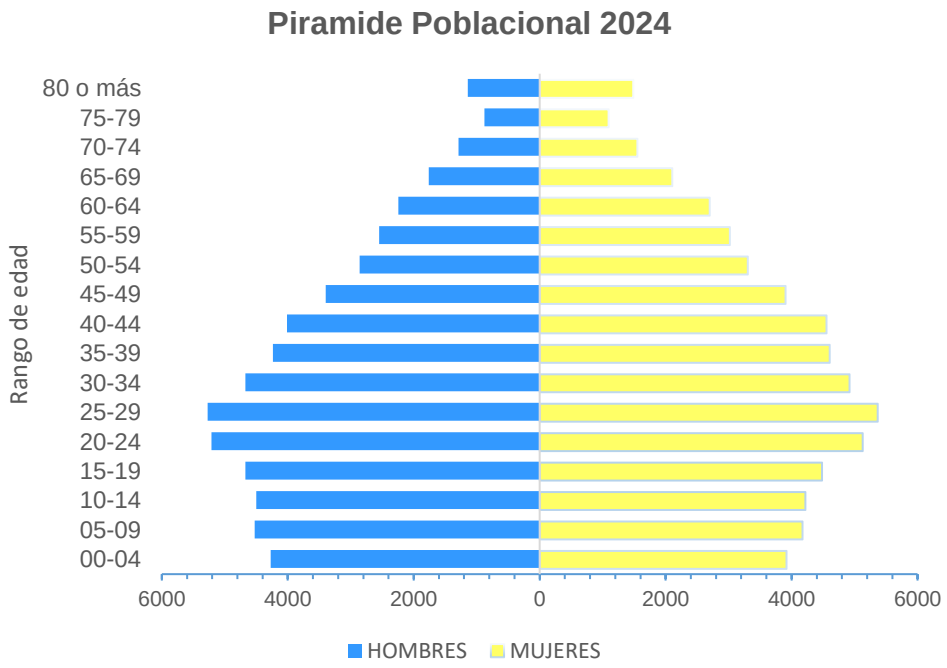
En la tabla 5. se presenta la población del municipio de Santander de Quilichao por género y rangos de edad, según los datos de las proyecciones Censo 2018, DANE.

Tabla 5. Población Santander de Quilichao por sexo y edad

GRUPOS QUINQUENALES	TOTAL		
	2024		
	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
	118.031	**57.494**	**60.537**
00-04	8.188	4.270	3.918
05-09	8.696	4.524	4.172
10-14	8.721	4.502	4.219
15-19	9.156	4.674	4.482
20-24	10.340	5.213	5.127
25-29	10.638	5.270	5.368
30-34	9.590	4.671	4.919
35-39	8.842	4.237	4.605
40-44	8.568	4.014	4.554
45-49	7.303	3.398	3.905
50-54	6.165	2.859	3.306
55-59	5.572	2.550	3.022

60-64	4.944	2.244	2.700
65-69	3.865	1.761	2.104
70-74	2.843	1.289	1.554
75-79	1.972	877	1.095
80 o más años	2.628	1.141	1.487

Fuente: *DANE - Proyecciones de población 2.024. Censo 2018.*
Elaboró/ Proyectó: Carmen Jackeline Cifuentes Vergara PU SPOTV

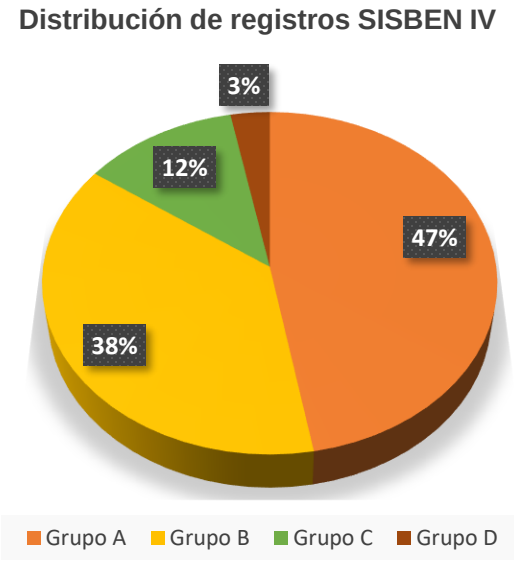


De acuerdo a la pirámide poblacional del municipio de Santander de Quilichao para el año 2024, se observa una población en pleno proceso de transición demográfica, todavía jóvenes, pero apuntando a profundos cambios. La pirámide presenta dos momentos; un primer momento con una base ancha a partir de los 25 y que se estrecha rápidamente al aumentar la edad, reflejo de dinámicas demográficas de alta natalidad y alta mortalidad. El segundo momento, se encuentra en una estabilización y tendencia a disminuir en edades inferiores a los 25 años. Esto impulsado por bajas tasas de fecundidad, consecuencia de políticas de “control de nacimientos” o de “planificación familiar” implementadas desde mediados de los años 80’s y 90’s. El municipio aumenta su base de población anciana con edades superiores a los 80 años, generando mayor carga en los servicios de salud prestados en el territorio, mayores cargas pensionales, entre otros aspectos referentes al bienestar social de la población adulto mayor en Colombia.

Registros Población SISBEN IV

El SISBEN IV corresponde a un instrumento que permite al Estado ordenar a la población civil colombiana de acuerdo a sus capacidades para la generación de ingresos y condiciones de vida, de tal forma que permita a los entes territoriales y la nación, focalizar de manera rápida y objetiva la inversión social, en aquellos grupos poblacionales en situación de pobreza y alta vulnerabilidad.

A continuación, se presenta gráficamente los registros de SISBEN IV para el municipio de Santander de Quilichao, año 2023



El municipio de Santander de Quilichao aumentó en 19,7 puntos porcentuales la población registrada en SISBEN IV, del año 2022 al año 2023. El mayor aumento se registra en el número de personas que ingresaron al Grupa A (Población en pobreza extrema), con una variación anual de 37,2%. Mientras que disminuye en -30,9% el total de población registrada en el grupo D (Población no pobre, no vulnerable). Este tipo de movilidad social genera una serie de retos para las administraciones municipales; primero, generar políticas de mayor impacto y alcance para la atención de población en condiciones de pobreza a nivel municipal. Segundo, fortalecer los procesos internos administrativos que conlleven a una mayor eficiencia en los procesos de aplicación de las fichas de registro de hogares en el SISBEN IV, disminuyendo el número de sub registros y aportando información de mayor veracidad al momento de categorizar un hogar en los grupos definidos por el SISBEN IV.

En la tabla 6.se presenta un resumen del registro arrojado por el SISBEN IV para los años 2022 y 2023.

Tabla 6. Registros población SISBÉN, Santander de Quilichao.

CATEGORÍA	INDICADOR	Año 2022	Año 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Información SISBEN IV	Total Fichas	33.403	45.033	Registros - Fichas
Información SISBEN IV	Total Hogares	42.141	51.904	Registros - Hogares
Información SISBEN IV	Total Personas	65.384	78.318	Registros - Personas
Información SISBEN IV	Grupo A	30.848	42.322	Personas
Información SISBEN IV	Grupo B	24.626	29.102	Personas
Información SISBEN IV	Grupo C	7.919	9.519	Personas
Información SISBEN IV	Grupo D	1.991	1.375	Personas

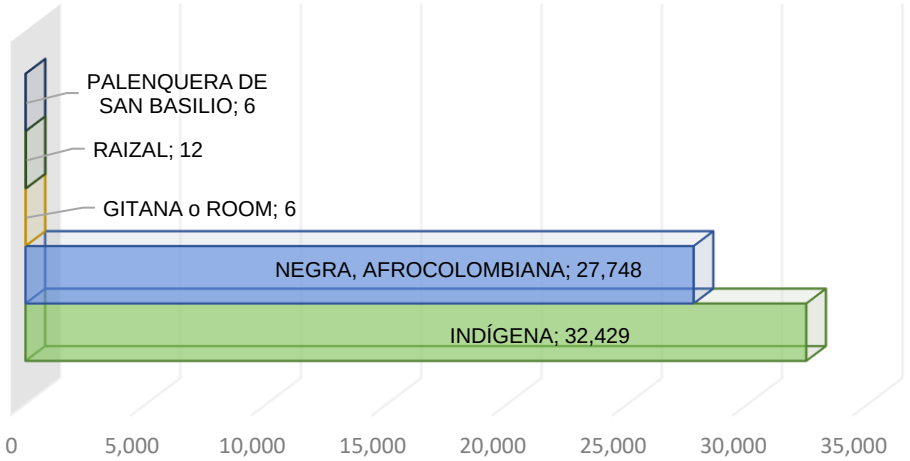
Elaboró/ Proyectó /Elaboró: Carmen Jackeline Cifuentes Vergara PU SPOTV

Tabla 7. Población Étnica 2024.

GRUPO ÉTNICO	TOTAL POBLACIÓN	PORCENTAJE
INDÍGENA	32.429	27,47%
NEGRA, AFROCOLOMBIANA	27.748	23,51%
GITANA o ROOM	6	0,01%
RAIZAL	12	0,01%
PALENQUERA DE SAN BASILIO	6	0,01%
	60.201	

La Población étnica total corresponde a 60.201 personas, equivalente al 51 % del total de la población del municipio de Santander de Quilichao. El grupo de mayor representatividad poblacional étnica corresponde a la población indígena, con una participación del 53,87%, seguido de la población afrocolombiana con un 46,09% del total de población étnica. Esto de acuerdo al censo nacional de población y vivienda 2018.

Población Etnica 2024



Fuente: *DANE - Proyecciones de población 2.024. Censo 2018.*

Elaboró/ Proyectó: Carmen Jackeline Cifuentes Vergara PU SPOTV

2.1.6 Antecedentes (Línea Base)

En la construcción del Plan de Desarrollo Municipal se realizaron mesas de concertación con las comunidades urbanas y rurales, las cuales arrojaron datos e información importante del sector de Gobierno Territorial, adicionalmente se tienen en cuenta las cifras de la atención a través de la contratación del albergue transitorio durante la vigencia 2024.

Año Base	Unidad de medida	Línea base
2024	Numero	80

2.2

3. MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN

3.1 Contribución a la política pública

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional, departamental y municipal, establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional.

3.1.1 Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Programa:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Plan Nacional de Desarrollo:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida.
Transformación:	Seguridad humana y justicia social
Pilar:	Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Catalizador:	Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa.
Componente:	Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana

Fuente: Plan de Desarrollo Nacional, 2022-2026.

3.1.2 Contribución al Plan de desarrollo departamental o sectorial

Plan Departamental de Desarrollo:	La Fuerza del Pueblo
Línea Estratégica:	Cauca Productivo y Sostenible
Programa:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental del Cauca 2024-2027

3.1.3 Contribución al Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan Municipal distrital o Municipal:	QUILICHAO SOMOS TODOS

Pilar:	Quilichao en armonía con el medio ambiente
Programa:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

3.2 Problemática

3.2.1 Descripción de la situación existente con relación al problema

En la actualidad la zona urbana de Santander de Quilichao viene creciendo la población y a la vez padeciendo de una problemática ambiental en el tema de espacio público ocasionada por animales domésticos como caballos, ganado y perros que son abandonados o errantes, los cuales en ocasiones pueden ser causantes de afectaciones como: accidentes de tránsito con graves consecuencias para la población, problemas de movilidad, salud pública y de salubridad por el estiércol que estos animales arrojan a las calles.

En cuanto a los caballos que son utilizados para la puesta en marcha de los vehículos de tracción animal, estos animales, en ocasiones llegan a transportar cargas sobre dimensionadas que atentan contra la salud y bienestar del animal, por tal razón se hace indispensable contar con la logística para la realización de actividades tendientes a reducir el maltrato animal en el municipio.

Es de resaltar la voluntad de la alcaldía en hacerle frente a esta situación, y para atender tal situación ha destinado unos recursos económicos para contratar y hacerle frente a esta problemática. Dados los niveles de accidentes en las vías urbanas de animales que deambulan por las calles, sumado a los maltratados, le corresponde a la administración municipal contar con un coso municipal para su respectiva atención y cuidado.

3.2.2 Justificación del proyecto

Este proyecto tiene relevancia para el municipio de Santander de Quilichao por las siguientes razones: El municipio Santander de Quilichao en su visión de desarrollo adelanta variedad de proyectos, sin hacer a un lado la responsabilidad legal frente al manejo de la zoonosis obligaciones legales que otorgan responsabilidades específicas, compromisos obligatorios plasmados en las diferentes leyes, decretos, resoluciones y códigos enfocados a la protección animal que garantice el bienestar animal.

Visualizando dar solución a las necesidades descritas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, que resalta la inexistencia de infraestructura adecuada para la protección y bienestar animal, que agudiza la problemática en el casco urbano por el control y registro del número de animales en estado de calle por abandono, falta de compromiso, pérdida u otras razones que conllevan a incrementar la cantidad de animales que deambulan por las calles, y representan un riesgo para la población generando la posibilidad de contagiarse de enfermedades como la rabia, leptospirosis, encefalitis equina, infecciones respiratorias y cutáneas, entre otras que pueden ser trasmitidas por animales como perros, gatos, caballos,

vacas, entre otros, sumado al riesgo que representan especialmente los equinos y bovinos en la movilidad, debido a su desplazamiento inadecuado y errático cuando se encuentran enfermos. La falta de garantías para la comunidad en lo que respecta al tema de control de animales sueltos en las calles hace que se incremente de manera considerable el porcentaje de afectaciones, que ofrece la oportunidad de entender la importancia de contar con una infraestructura que permita el alojamiento y debido manejo de los animales y la aplicación de la normatividad a los ciudadanos infractores.

Actualmente el no contar con un COSO municipal limita la capacidad de las autoridades policiales y encargadas de imponer multas y efectuar incautaciones de animales, lo que permite a los infractores continuar cometiendo infracciones sin penalidad alguna. A raíz de esto se viene atendiendo esa problemática a través de la contratación de un tercero que brinda el servicio de incautar semovientes en vías públicas y llevados a un predio que cuente con lo mínimo para la atención de los animales incautados, los cuales son llevados al albergue transitorio donde se les suministra alimentación, asistencia médica por un médico veterinario zootecnista y aplicación de medicamentos veterinarios, todo con el acompañamiento y vigilancia de la junta protectora de animales.

3.2.3 Marco legal normativo

A partir del 6 de enero de 2016 mediante la Ley 1774/2016, el estado colombiano establece que los animales vertebrados son seres sintientes y no “cosas”, la cual ha sido acompañada por jurisprudencia del Consejo de Estado, la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia. Lo anterior ha conllevado a que la protección y el bienestar animal se visualice con mayor fuerza en la agenda política de diferentes municipios colombianos, de manera que entre los años 2016 y 2019 se vincularon iniciativas dentro de algunos planes de desarrollo, relacionadas con temas de salud pública, políticas y lineamientos de protección.

Por otro lado, con la Ley 2054 de 2020, en su Artículo 2, se modificó el artículo 119 de la Ley 1801 del 2016, indicando que en todos los distritos o municipios se deberá establecer, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro, centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público u otro a donde se lleven los animales domésticos perdidos, abandonados o que sean víctimas de maltrato animal.

Adicionalmente, se cuenta con una Política Nacional de Protección y Bienestar Animal, Aprobada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en 2022.

A continuación, una compilación de Resoluciones, Decretos, Leyes, Sentencias y normas internacionales en el marco de la protección y bienestar animal en Colombia:

- Constitución Política de Colombia – Artículo 79
- Ley 5 de 1972: “Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de animales.”
- Decreto 497 de 1973: “Por el cual se reglamenta la ley 5a. de 1972”
- Ley 9 de 1979: “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”

- Ley 84 de 1989: “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia”
- Ley 576 de 2000: Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia.
- Ley 1638 de 2013: Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales silvestres, ya sean nativos o exóticos, en circos fijos e itinerantes.
- Ley 1801 de 2016: CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA – artículo 119.
- Código civil colombiano: ARTÍCULO 655. MUEBLES. Muebles son las que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose ellas a sí mismas como los animales (que por eso se llaman semovientes), sea que sólo se muevan por una fuerza externa, como las cosas inanimadas. Exceptúense las que siendo muebles por naturaleza se reputan inmuebles por su destino, según el artículo 658. PARÁGRAFO. Reconózcase la calidad de seres sintientes a los animales.
- Resolución 153 de 2019: el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural crea y reglamenta el Consejo Nacional de Bienestar Animal y el Comité Técnico de Bienestar Animal en animales de producción.
- Resolución 136 de 2020: el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, adoptó el Manual de Condiciones de Bienestar Animal propias de cada una de las especies de producción en el Sector Agropecuario para las especies Équidas, Porcinas, Ovinas y Caprinas.
- Resolución 253 de 2020: el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, adoptó el Manual de Condiciones de Bienestar Animal propias de cada una de las especies de producción del sector agropecuario: bovina, bufalina, aves de corral y animales acuáticos.
- Decreto 1500 de 2007: Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.
- Decreto 2150 de 1995, artículo 112: Simplificación de la contratación del ICA
- Decreto 2270 de 2012 artículo 7 numeral 1: Instalaciones y áreas de producción primaria: 1. Garantizar con su diseño, ubicación y mantenimiento la protección y bienestar de los animales frente a los riesgos zoosanitarios y de inocuidad.
- Decreto 1071 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario y de Desarrollo Rural – Capítulo 5.
- Decreto 2113 de 2017, se adicionó el Capítulo 5 denominado “Bienestar animal para las especies de producción en el sector agropecuario” al Título 3 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, a través del cual se reglamentaron las disposiciones y requerimientos generales para el bienestar animal en las especies de producción del sector agropecuario.

JURISPRUDENCIA

CORTE CONSTITUCIONAL:

- Sentencia C-666 de 2010.
- Sentencia C- 283 de 2014.
- Sentencia C-041 de 2017.

CONSEJO DE ESTADO:

- Sentencia 25000232400020110022701 del 2013, proferida por la Sección Tercera.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

- Sentencia AHC4806-2017

NORMATIVIDAD INTERNACIONAL

- Declaración Universal de los Derechos de los Animales: cuyo texto definitivo fue aprobado en 1978 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

- Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Cinco Libertades:
 1. libre de hambre, sed y desnutrición;
 2. libre de miedos y angustias;
 3. libre de incomodidades físicas o térmicas
 4. libre de dolor, lesiones o enfermedades; y
 5. libre para expresar las pautas propias de comportamiento.

3.2.4 Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia

No existe un coso municipal propio del ente territorial o albergue de animales para atención de semovientes (equinos/bovinos) en Santander de Quilichao. Más de 300 animales (perros y gatos) sin cuidador o propietario deambulando libremente por el Municipio de y más 80 equinos registrados en la movilización de vehículos de tracción animal. Esta situación impacta la salubridad de los 53.856 habitantes de la zona urbana del municipio.

3.2.5 Problema central

Alta prevalencia de animales deambulando en vías, andenes, parques y/o en terrenos baldíos, generándose focos de insalubridad en el municipio de Santander de Quilichao.

3.2.6 Causas

3.2.6.1 Causas directas

- ✔ Aumento del abandono de animales de compañía y trabajo en vías y terrenos baldíos, por incapacidad de sostenimiento y tenencia en hogares del municipio de Santander de Quilichao

3.2.6.2 Causas indirectas

- ✔ Alta reproducción y sobre población de animales domésticos abandonados en las vías, terrenos baldíos en el municipio.

3.2.7 Efectos

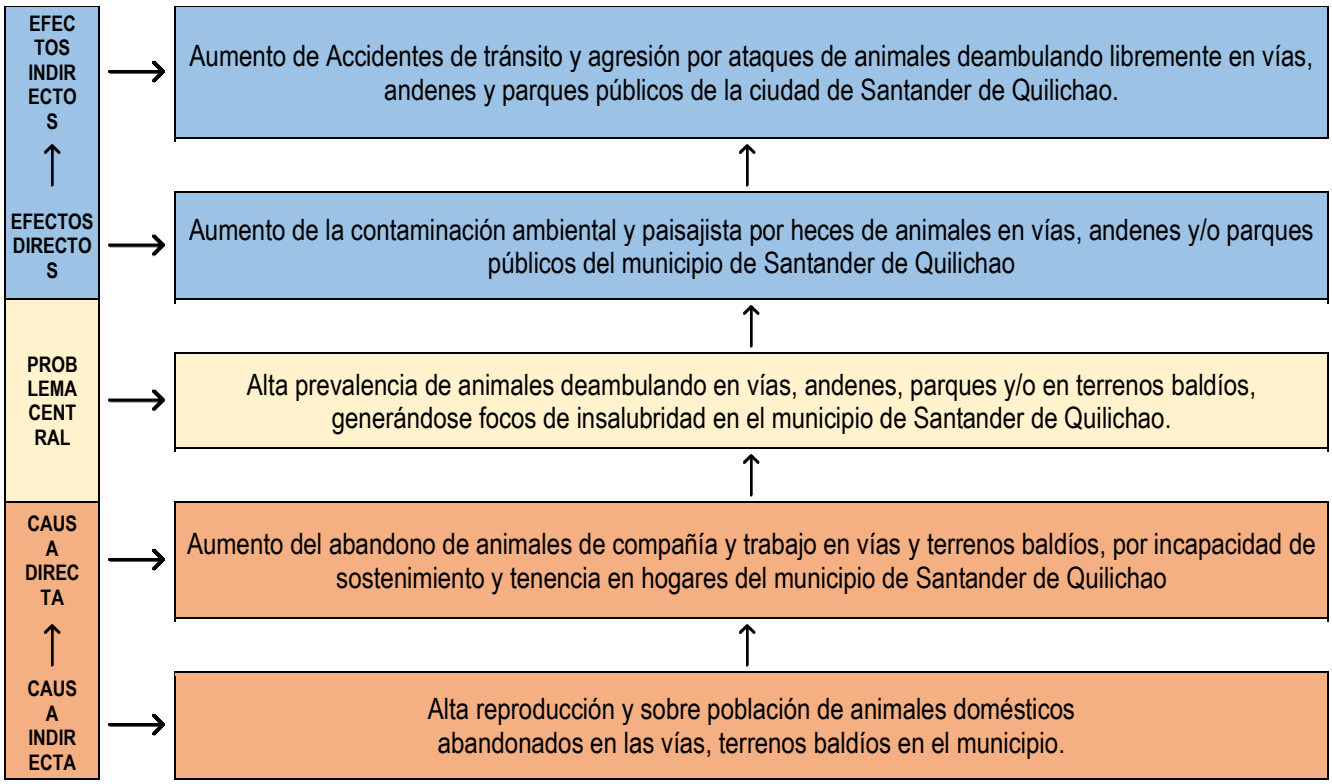
3.2.7.1 Efectos directos

- ✔ Aumento de la contaminación ambiental y paisajista por heces de animales en vías, andenes y/o parques públicos del municipio de Santander de Quilichao

3.2.7.2 Efectos indirectos

- ✔ Aumento de Accidentes de tránsito y agresión por ataques de animales deambulando libremente en vías, andenes y parques públicos de la ciudad de Santander de Quilichao.

3.2.8 Árbol de problema



3.3 Análisis de participantes

3.3.1 Identificación de los participantes

Tabla 8 Identificación de participantes en el proyecto

Actor	Entidad	Posición	Intereses O Expectativas	Contribución Y Gestión
Municipal	Municipio de Santander de Quilichao	Cooperante	Reducir la presencia de animales deambulantes y en mal estado de salud en los espacios de uso público y predios particulares.	Apoyo financiero y jurídico.
Otro	Comunidad	Beneficiario	Mejorar la visibilidad del espacio público y accidentalidad en el municipio	Veeduría ciudadana y participación social.

3.3.2 Análisis de los participantes

Se concertó y priorizó en las mesas de trabajo del Plan de Desarrollo " Quilichao somos todos", en el Programa "Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana". Además, se han adelantado reuniones previas con organizaciones de animalistas en aras de defender y proteger los animales para que la administración municipal se haga cargo de la captura y el alojamiento de los animales abandonados o deambulando por las vías.

También se propone mejorar la eficacia de las defensa y protección de los animales, además de centrar sus acciones en el cuidado de los animales abandonados hasta que encuentran un hogar para ellos y a la vez sensibilizan a la sociedad para acabar con el maltrato, el abandono y concienciar sobre la responsabilidad que conlleva tener un animal. Se debe fortalecer el apoyo institucional para la atención de los animales de manera adecuada y para tal fin operara a través de la contratación con una persona natural que tiene experiencia en el cuido de animales.

Las organizaciones luchan porque haya medidas legales que juzguen el maltrato animal, prohíban el entretenimiento a costa de su sufrimiento y sensibilizan a la sociedad sobre la protección y la defensa de estos.

3.4 Población

3.4.1 Población afectada por el problema

Tipo de población *	Personas
Número *	53.856

Fuente de la información *	Proyecciones del Censo de Población 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE
Localización *	Zona urbana

3.4.2 Población objetivo de la intervención

Tipo de población *	Personas
Número *	53.856
Fuente de la información *	Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental
Localización *	Zona urbana

3.4.3 Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de información
Etaria (Edad)	0 a 14 años	11.683	SFEA
Etaria (Edad)	15 a 19 años	4.178	SFEA
Etaria (Edad)	20 a 59 años	30.579	SFEA
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	7.416	SFEA
Grupos étnicos	Pueblos Indígenas		
Grupos étnicos	Población Afrocolombiana		
Grupos étnicos	Comunidades Afrocolombianas		
Grupos étnicos	Comunidades Raizales		
Grupos étnicos	Pueblo Rom		
Grupos étnicos	Población Mestiza		
Grupos étnicos	Comunidades Negras		
Grupos étnicos	Población Palenquera		
Género	Masculino	26.234	SFEA
Género	Femenino	27.622	SFEA
Población Vulnerable	Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)		
Población Vulnerable	Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil		
Población Vulnerable	Desplazados		
Población Vulnerable	Personas con discapacidad		

Población Vulnerable	Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento		

3.5 Objetivo General y Específicos

3.5.1 Objetivo General e indicadores de seguimiento

Problema central*

Alta prevalencia de animales deambulando en vías, andenes, parques y/o en terrenos baldíos, generándose focos de insalubridad en el municipio de Santander de Quilichao.

Objetivo general – Propósito*

Disminuir la prevalencia de animales deambulando en vías, andenes, parques y/o en terrenos baldíos, previniendo la generación de focos de insalubridad en el municipio de Santander de Quilichao.

Objetivos Específicos Directos

- ✔ Disminuir la cantidad de animales de compañía y trabajo en vías y terrenos baldíos en situación de abono, por incapacidad de sostenimiento y tenencia en hogares del municipio de Santander de Quilichao.

Objetivos Específicos Indirectos

- ✔ Disminuir la reproducción y sobre población de animales domésticos abandonados en las vías y terrenos baldíos en el municipio de Santander de Quilichao.

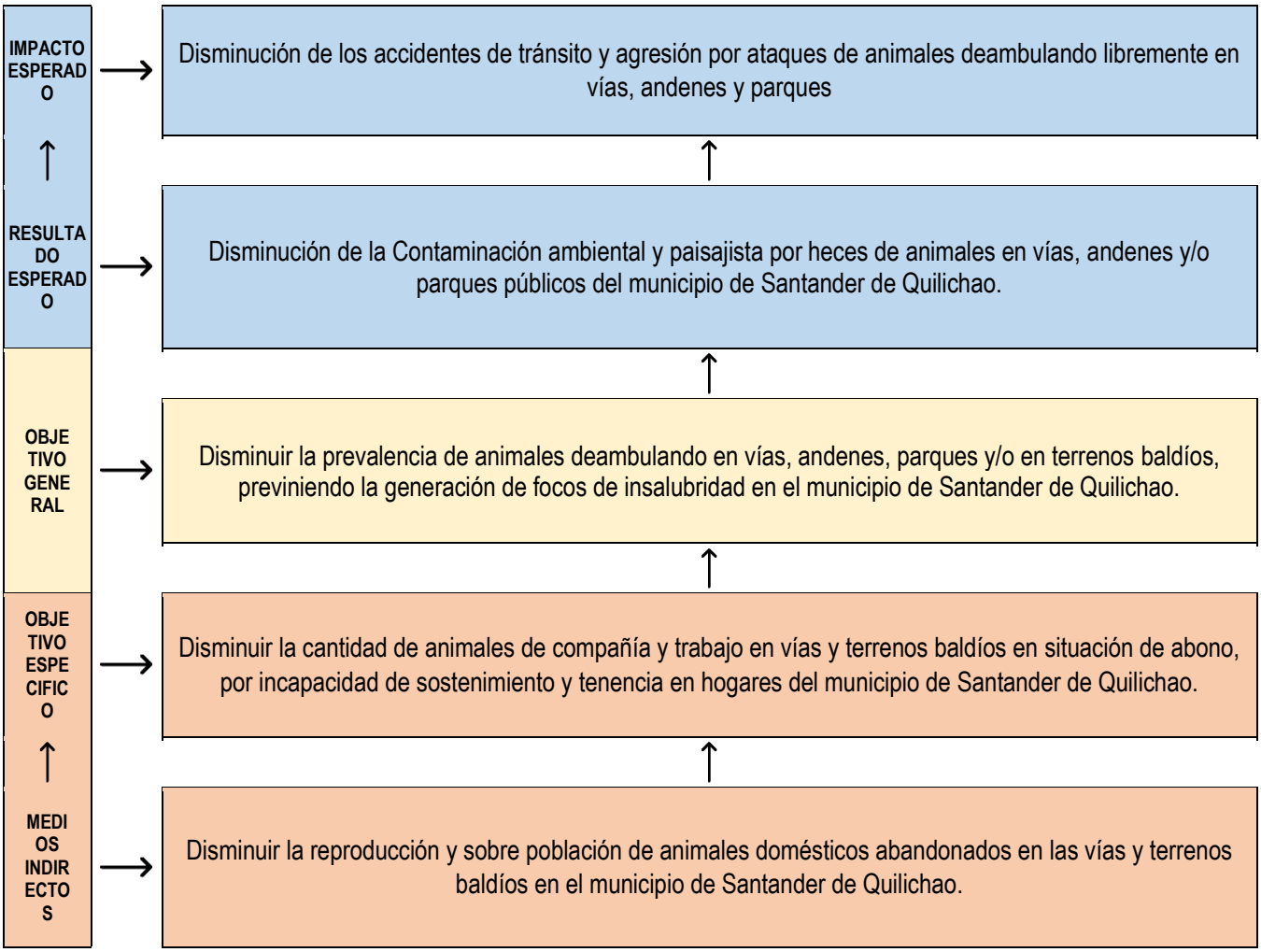
Resultado Esperado

- ✔ Disminución de la Contaminación ambiental y paisajista por heces de animales en vías, andenes y/o parques públicos del municipio de Santander de Quilichao.

Impacto Esperado

- ✔ Disminución de los accidentes de tránsito y agresión por ataques de animales deambulando libremente en vías, andenes y parques.

3.5.2 Árbol de objetivos



3.6 Alternativas de solución

Tabla 9 Alternativas de solución

NOMBRE DE LA ALTERNATIVA
Alternativa No. 1: Disminución de la prevalencia de animales deambulando en vías para prevenir la generación de focos de insalubridad mediante la puesta en marcha del albergue transitorio de bienestar animal.

4. MÓDULO PREPARACIÓN

4.1 Estudio de necesidades

4.1.1 Bien o servicio a entregar o demanda a satisfacer

Tabla 10 Bienes o Servicios

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción de la oferta	Descripción de la demanda
Contratación del albergue transitorio para el control de animales deambulando en las vías, andenes, parques y/o terrenos del municipio.	Número	Capacidad instalada del albergue transitorio para la atención de animales deambulando en espacio público.	Animales en situación de calle deambulando en espacio público que requieren de atención.

4.2 Análisis técnico de la alternativa

4.1.1 Resumen de la alternativa *

El Municipio de Santander de Quilichao, a través de la Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental, adelanta un programa de bienestar animal que busca disminuir el abandono de animales en vía pública, en aras de mantener las vías despejadas de animales abandonados, dando aplicación a las normas de tránsito en cuanto a garantizar que no haya animales en las vías y espacios públicos que ponen en alto riesgo la vida de los transeúntes, por los accidentes de tránsito que estos ocasionan.

Para suplir la necesidad anteriormente descrita, se debe contratar una persona o fundación que posea un inmueble y cumpla con los requisitos necesarios para la manutención (suministro de alimentos y medicamentos debidamente formulados por un Médico Veterinario), alojamiento, protejan, cuiden, así mismo se encargara de llevar los animales que se encuentren deambulando por las calles sin dueño aparente. Las actividades previstas en el proyecto son las siguientes:

- Traslado de semovientes al sitio destinado como coso municipal: Conducir a los animales que se encuentren en las calles públicas y abiertas al público deambulando sin dueño aparente, hasta el lugar que servirá de coso municipal, hasta que sean reclamados por el dueño si lo tuviere, (el sitio debe contar con potreros y pesebreras aptas para la estadía de los animales en custodia).

- Suministro de alimentos y cuidado de animales que tengan bajo protección del municipio: abastecer de agua y alimentos como: mogolla, melaza, salvado, alimento concentrado para equinos, suplemento alimenticio, pasto, heno para los bovinos.
- Tratamientos y medicamentos que garanticen un perfecto estado de salud de los animales en custodia: Cada animal deberá ser examinado y evaluado por un Médico Veterinario.
- Realizar mantenimiento y limpieza a las instalaciones de los animales albergados.

4.3 Localización de la alternativa

4.3.1 Localización

Región	Departamento	Municipio	Centro Poblado	Resguardo	Especifica
Pacífico	Cauca	Santander de Quilichao	Urbano ------		Cabecera municipal de Santander de Quilichao

4.4 Cadena de valor

CADENA DE VALOR				
Objetivo específico:	Disminuir la cantidad de animales de compañía y trabajo en vías y terrenos baldíos en situación de abono, por incapacidad de sostenimiento y tenencia en hogares del municipio de Santander de Quilichao.			
Producto:	Servicio de sanidad animal			
Medido a través de:	Número de animales (MGA) – Contrato suscrito para el funcionamiento del albergue municipal para fauna (PDM)			
Meta del producto *(vigencia actual)*:	100 (MGA) – 1 (PDM)			
Costo total del producto:	$ 28.098.000			
Actividades	Insumo	Costo	Rubro Articulo	Meta PDM
Actividad 1: Realizar contratación para la puesta en marcha del albergue transitorio de bienestar animal en funcionamiento	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 14.049.000	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	M198
Valor total de la actividad:		$ 14.049.000		
Actividad 2: Puesta en marcha del albergue	Servicios prestados a las empresas	$ 14.049.000	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y	M198

transitorio de bienestar animal en funcionamiento	y servicios de producción		servicios de producción	
Valor total de la actividad:	$ 14.049.000			

4.5 Análisis de riesgos

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
1. Propósito Objetivo general					
Sanitarios	Accidentes rábicos	3. Moderado	3. Moderado	Efectos sobre la salud pública y en particular de las víctimas de los accidentes rábicos.	Recolección de animales callejeros que puedan ocasionar lesiones por accidente rábico, observación en casos confirmados.
2. Componente (Productos)					
Administrativos	Falta de recursos para contratar el albergue transitorio	3. Moderado	3. Moderado	Desbandada de animales callejeros en la cabecera municipal.	Gestión de recursos con la Secretaría de Hacienda.
3. Actividad					
Operacionales	Transporte inadecuado de semovientes	3. Moderado	3. Moderado	Maltrato del animal transportado.	Exigir un medio de transporte idóneo.

5 MÓDULO PROGRAMACIÓN

5.1 Indicadores de producto

Código y nombre del Producto:	4501054 - Servicio de sanidad animal	Código y nombre del Indicador de producto:	450105400 - Animales atendidos en el COSO municipal
Medido a través de:	Número de animales (MGA) - Contrato suscrito para el funcionamiento del albergue municipal para fauna (PDM).	Unidad de medida del indicador:	Número

Meta del producto *(vigencia actual)*:	100 (MGA) – 1 (PDM)	Meta del indicador de producto *(vigencia actual)*:	100 (MGA) – 1 (PDM)
Costo total del proyecto:	$ 28.098.000	Es acumulativo SI/NO	No
		Es principal SI/NO	Si

5.2 Cronograma

CRONOGRAMA						MESES *(marque con x)*											
Producto	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Actividad**	**Vigencia**	**Plazo (meses)**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
4501054 - Servicio de sanidad animal	Número de animales (MGA) - Contrato suscrito para el funcionamiento del albergue municipal para fauna (PDM).	100 (MGA) – 1 (PDM)	Realizar contratación para la puesta en marcha del albergue transitorio de bienestar animal en funcionamiento	2025	6				X	X	X	X	X	X			
			Puesta en marcha del albergue transitorio de bienestar animal en funcionamiento														

EDNA GRIJALBA MONCAYO
Secretaria de Fomento Económico y Agroambiental

Anexos: tres documentos adjuntos.
Redactor(a)/transcriptor(a): Luis Enrique Rivera Molano P.U. SFEA
Revisó: Edna Grijalba
Sub serie documental: Proyectos